



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE PROFESIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID19 Y LA SITUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Honorable Asamblea.

La Diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presente punto de acuerdo, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante todo el año de 2019 conocimos de una gran cantidad de denuncias por falta de medicamentos, insumos y equipo para el personal médico y se hicieron las propuestas y exhortos para que el sistema de salud no redujera recursos y atendiera las demandas.

Pasamos de quejas en la mayor parte de los estados de la República por el tema de las y los médicos residentes, el desabasto de medicinas, la aparición de brotes severos infecciosos dentro de los propios hospitales, las quejas de grupos vulnerables, la falta de personal médico y operario, a la muerte de *neonatales*, enfermos con cáncer y otras tragedias como los enfermos de hemodiálisis en el Hospital de Pemex en Tabasco.

Diversos medios de comunicación y periodistas han dado a conocer, las quejas de pacientes a los que se les ha dado un trato discriminatorio y de pésima calidad, en lugares del alto prestigio, como los Institutos Nacionales de Salud, al medicarles paracetamol para el tratamiento del cáncer, o mantener una grave falta de higiene en pacientes internos por neurocirugías,<sup>1</sup>

Se presentaron evidencias sobre la reducción de cirugías de alta especialidad en atención a niños con cáncer y limitación en el número de trasplantes en el Hospital Infantil *Federico Gómez*; así como el diferimiento en la atención a la población, el impacto negativo en la morbi-mortalidad *neonatal* por la falta de nutrición parenteral, el desabasto de medicamentos y material de curación y las repercusiones negativas en el clima laboral en el Instituto Nacional de Perinatología, entre otros.<sup>2</sup>

**Otros reportes, indicaron que al menos 24 estados de la República, tuvieron afectaciones en sus hospitales públicos. Desde 2019, hubo falta de personal médico y administrativo para atender a las miles de personas que esperan por horas para una consulta y por ejemplo en Quintana Roo, el 45% de las y los trabajadores eventuales que trabajan en 59 centros de salud no fueron contratados y los**



246 que trabajan en *Prospera* solamente, continuaron en su cargo hasta el 31 de diciembre de 2019.<sup>3</sup>

Según datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, las infecciones adquiridas en los hospitales en todo el país, aumentaron en 39% respecto del año 2018, al pasar de 16 mil 603 infecciones a 23 mil 105, al cierre de 2019.<sup>4</sup> Dicho incremento en gran parte se disparó por el relajamiento de las medidas de prevención en las unidades médicas, a la carencia de insumos básicos, como jabón y geles antisépticos.

**Ahora 2020**, y en el marco de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 que produce el COVID-19, las protestas y las demandas sobre la falta de insumos para que el personal del sistema de salud pueda tratar y sanar a enfermos del coronavirus, se ha agudizado, por las carencias del sector salud.

**Literalmente de Baja California a Yucatán, pasando por Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Ciudad de México, Puebla, Sonora, Chiapas, Nayarit, Michoacán, Veracruz y otros estados más, tanto el personal médico del IMSS, de los sistemas estatales de salud, del ISSSTE, y de otros nosocomios públicos, se han quejado y protestado, en medio de la pandemia, por la falta de equipo adecuado y por infecciones de covid19 por contagios intrahospitalarios.<sup>5</sup>**

El incremento en la demanda de servicios de salud, debido al avance de la pandemia de Covid-19 en México, sigue evidenciando la situación de alto riesgo de contagio en la que labora personal médico, de enfermería y de intendencia, de clínicas y hospitales del Sector Salud, ante la falta de insumos y equipo de trabajo indispensables para realizar sus funciones.

**Empleadas y empleados de esos lugares denunciaron que, al menos hasta la semana del 13 al 17 de abril de 2020, continuaban trabajando, *bajo protesta*, sin el equipo mínimo indispensable lo cual, había generado contagios de personal médico en algunos hospitales de la Ciudad de México, así como en los estados de México, Coahuila, Baja California y Baja California Sur.<sup>6</sup>**

**Hasta esa fecha se había hecho la prueba a 4,148 empleados que presentaban síntomas de esa enfermedad. De ellos 535 resultaron positivos y, de éstos, nueve fallecieron.<sup>7</sup>**

En el caso del *Instituto Mexicano del Seguro Social*, de acuerdo con Víctor Hugo Borja Aburto, director de Prestaciones Médicas, detalló que los brotes de Covid-19 en personal de la institución ocurrieron en:

- ✓ La Clínica 7 de Monclova, Coahuila, donde se confirmaron 41 casos.
- ✓ El Hospital General de Subzona de San José del Cabo, con 42 casos.
- ✓ El Hospital General de Zona 72 de Tlalnepantla, Estado de México, con 19 casos
- ✓ El Hospital 1 de Tijuana, Baja California, donde se confirmaron 24 casos.
- ✓ También se detectó otro brote en el Hospital General de Zona 27 de Tlatelolco, en la Ciudad de México, pero no se conocen todavía el número de casos positivos.



En general se han incrementado y potenciado los riesgos en el personal de salud, ya que se han incrementado las probabilidades que existen en clínicas del IMSS, en donde personal médico y de enfermería se ha manifestado para denunciar la falta de equipo que permita reducir el riesgo de contagio, como son los cubre bocas, las caretas y los trajes aislantes.

**Asimismo, es absolutamente conocido que, un número importante de las y los trabajadores del área médica o de enfermería, presta servicios en más de una institución, por lo que sin importar que en el Hospital Regional se cumplan con los protocolos y el equipo necesario para su personal, este podría propiciar contagios si visita un ambiente descontrolado, como el que se denuncia en clínicas y centro de salud, con lo cual se podría dar lo que los especialistas denominan contagios cruzados.**

## **EL CASO PUEBLA**

**En el caso del Estado de Puebla que es un ejemplo trascendente,** desde finales de marzo de 2020, personal **médico y administrativo de más de una docena de hospitales y centros de salud** del interior del estado se sumaron a las protestas, por la falta de insumos básicos para atender a los pacientes, así como la escasa información de cómo hacer frente a la pandemia provocada por el coronavirus o Covid-19. A estas inconformidades se sumaron familiares de pacientes que señalaron que ellos tienen que comprar medicamentos porque no hay.<sup>8</sup>

**Estas carencias, definieron una ruta importante, pues mediante la demanda de amparo ingresada** por el grupo de especialistas de la medicina, se conoció que en las áreas de Pediatría, Anestesiología, Cirugía Ambulatoria y Otorrinolaringología del Hospital General de la Zona Norte, con déficit de personal médico y la plantilla actual, y con marcadas carencias de equipos personal de protección, y falta de gel anti bacterial y jabón en consultorios, así como papel para el secado de manos.<sup>9</sup>

**Tampoco se cuenta con mascarillas, botas y overoles desechables, lentes de seguridad, gorros quirúrgicos, guantes, desinfectantes en aerosol, ventilación en el área de quirófanos, caretas, batas impermeables, calzado de uso exclusivo quirófano, entre otros.**

En dicho documento, también se ventiló que en este espacio médico no están realizándose *TRIAGE* respiratorio obligado en el consultorio respectivo para diferenciar pacientes de afección respiratoria de los que no lo son, aún cuando este síntoma está relacionado al Covid-19. En la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico, la atención de paciente en estado de gravedad comparte lugar en una sala general con paciente de urgencias adultos, quedando todos ellos expuestos a un escenario de contaminación, al no definirse áreas de distanciamiento y aislamiento. Al igual, en este hospital no se cuenta con un equipo de videolaringoscopia exclusivo para el servicio en atención de pacientes sospechosos o confirmados de Covid-19.<sup>10</sup>



De igual manera, el personal médico que pidió insumos de seguridad sanitaria y personal, refiere que no hay entrenamiento teórico y práctico para sobre las medidas de prevención y control, así como del uso correcto del EPP (Previa Evaluación de Riesgos) y pasos para apropiada instalación u retiro de este modelo preventivo.

**En tal sentido, el pasado 15 de abril de 2020, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparos Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla concedió a un grupo de doctores del Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia, un amparo para garantizar que el nosocomio les entregue los insumos necesarios para atender a pacientes contagiados con Covid-19.**<sup>11</sup>

La referida demanda, asentada bajo el número estadístico **494/2020**, inmediatamente después de su presentación, causó que el Juzgado correspondiente decretara que: **de inmediato las autoridades correspondientes: secretario de Salud del Estado de Puebla y el director general del Hospital de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia, Jorge Humberto Uribe y José Ricardo Rosas, respectivamente, doten de equipo personal de protección, herramientas y equipos y todo lo que se determine para garantizar la vida e integridad de los peticionarios de amparo, ya que la inactividad y la falta de intervención oportuna a dicho lineamiento, se puede traducir en el avance de dicho virus, con lo que resultaría imposible restituir a los quejosos el derecho humano de la salud y la vida.**

## **DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA EL PERSONAL MÉDICO Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA DE SALUD**

Una vez que la pandemia comenzó a causar estragos en nuestro país, y los niveles de contagio nos llevaron rápidamente a la fase 2 de esta emergencia, desafortunadamente, también las reacciones violentas y mal entendidas en contra del personal médico, no se hicieron esperar.

**En sus colonias de residencia, afuera de los hospitales y en el transporte público, o en el interior de los mismos hospitales, comenzaron a presentarse hechos de violencia y discriminación por miedo e ignorancia frente al contagio del coronavirus ocasionado por Covid 19.**

Así que mientras en otros países se aplaudía a los galenos y al personal de los hospitales, por su labor profesional y heroica contra la pandemia, en nuestro país, además de que no se les dota de equipo y utensilios adecuados, para su trabajo, se les ataca físicamente.

Ante estos ataques injustificados la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana desplegó 528 elementos del Servicio de Protección Federal en seis instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y 21 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en diferentes entidades del país, ya que los agentes federales resguardarán la seguridad de médicos, enfermeras y usuarios, derivado de la contingencia de salud por el COVID-19.<sup>12</sup>



De acuerdo con datos periodísticos, **el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) ha recibido hasta la segunda semana de abril de 2020, 140 denuncias por discriminación relacionada con la emergencia sanitaria de Covid-19, (un promedio de 5 quejas por día). De las cuales, 25% fueron interpuestas por personal médico (35 casos).**<sup>13</sup>

El *Conapred* lleva el registro desde el pasado 19 de marzo y en aquella fecha registró dos denuncias. Mientras que en las siguientes dos semanas subsecuentes el número fue en incremento. Las agresiones físicas y verbales en contra del personal médico son consecuencia de que erróneamente la gente piensa que los pueden contagiar de coronavirus.

Del total de quejas interpuestas ante *Conapred* por personas trabajadoras del sector salud, 21 fueron de unidades médicas, nueve doctores y cinco enfermeras.

De acuerdo con dicha publicación, las denuncias se han hecho en 26 entidades. La mayor proporción se documentaron en la Ciudad de México, con 47 casos; Estado de México, con 19; Nuevo León, Puebla y Guanajuato, con 5; Veracruz, con 4; Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, con 3.<sup>14</sup>

Fue el pasado 7 de abril cuando dicha instancia recibió la mayor cantidad de denuncias, con 28 incidentes. Se destaca el hecho que del periodo del 6 al 9 de abril, fue uno de los más críticos en lo va del año, porque incrementaron más del dobles las denuncias recibidas, que tenían relación con prohibir al personal médico en el uso del transporte público, agresiones físicas y verbales contra personas con coronavirus.

Son diversos los casos que se han documentado en los medios de comunicación en relación con las agresiones al personal que labora en el sector salud, situación que ocasionó que el gobierno federal hiciera un llamado a la población a cuidar y respetar a los profesionales de la salud.

## **EL MARCO NORMATIVO Y CONVENCIONAL**

No debemos perder de vista que, tanto nuestro marco normativo como el marco convencional del que nuestro país forma parte y es consustancial a la protección de los derechos humanos de acuerdo a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, defiende a los trabajadores de salud y hace referencia a las condiciones en las que el personal médico, clínico enfrentan en su trabajo, por ciudad de la salud pública, y más en casos como el de la emergencia sanitaria, que estamos viviendo.

De acuerdo con el artículo 164 Bis 14 de la Ley General de Salud:

*Los médicos tratantes y el equipo sanitario que preste los cuidados paliativos, para el mejor desempeño de sus servicios, deberán estar debidamente capacitados humana y técnicamente, por instituciones autorizadas para ello.*



Por su parte la Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, en su artículo 130 establecen que son Obligaciones de la Secretaría.

*Artículo 130*

*IV. Proporcionar a los Trabajadores los útiles, instrumentos, materiales de buena calidad y en suficiente cantidad, para el desarrollo de las funciones que tengan asignadas;*

Y en su artículo 122:

*Artículo 212*

**Los Trabajadores que presten sus servicios en áreas nocivo – peligrosas o infecto–contagiosas, de alto, mediano o bajo riesgo en Unidades Aplicativas u Hospitalarias de la Secretaría, tendrán los derechos adicionales que se señalan en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Manual de la Materia.**

**Por su parte, la Resolución no. 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en Las Américas, Adoptada por la CIDH el 10 de abril de 2020,** por la *Comisión Interamericana de los Derechos Humanos*, ha establecido, entre otras cosas que es obligación de los Estados Partes:<sup>15</sup>

*3. Guiar su actuación de conformidad con los siguientes principios y obligaciones generales:*

*b) El deber de garantía de los derechos humanos requiere que los Estados protejan los derechos humanos atendiendo a las particulares necesidades de protección de las personas y que esta obligación involucra el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.*

**10. Asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria.**



## **Honorable Asamblea**

Sin duda el personal médico, clínico, de enfermería, paramédico, camilleros, laboratoristas, de salud mental, y de todos los servicios hospitalarios, son una de nuestras fortalezas y esperanzas frente esta pandemia.

No es posible que, desde el inicio de la actual administración se hayan menoscabado por una mala idea de austeridad, los recursos y los insumos que les permitan ejercer su profesión y mucho menos, ahora que no se les dote del material necesario, para enfrentar la emergencia sanitaria y se ponga en riesgo sus vidas y las de sus familiares.

Además de ello, es reprobable que la sociedad los discrimine y atente contra su seguridad y su vida, por trabajar en la primera línea de atención contra la amenaza del coronavirus.

Todo ello es violatorio de sus derechos humanos y fundamentales y no existe ninguna justificación para no atenderlos y permitir que nos defiendan de la amenaza sanitaria, con estricto apego a una política que respete sus derechos como personas y trabajadores de alto riesgo.

La *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, mediante comunicado el día 17 de abril informó que, ha estado recibiendo quejas de personas que manifiestan violaciones de diversa índole, a la atención médica, a sus derechos laborales, a la prestación de servicios públicos, entre otros, e incluso de personal médico y enfermeras y enfermeros residentes del Sector Salud, **mismas que están siendo atendidas oportunamente y cuya resolución se emitirá en el momento procesal oportuno.**

En la conferencia de prensa del día 20 de abril de 2020, acudió la Titular de la División del programa de Enfermería del IMSS, para denunciar las agresiones contra el personal de enfermería que de acuerdo con sus reportes habían sucedido en 12 entidades, las cuales son: Ciudad de México, Estado de México, Yucatán, Sinaloa, Jalisco, Puebla, Morelos y Guerrero. Así como Coahuila, San Luis Potosí, Quintana Roo y Durango.<sup>16</sup>

El *Conapred* ha tratado de dar atención las demandas específicas contra la discriminación de que han sido objeto las y los trabajadores de la salud, pero no obstante ello, el IMSS hace unos días adicionó dentro de su protocolo de actuación frente SARS-CoV-2, virus que produce el COVID-19, que: *el personal médico evitara salir a la calle con el uniforme y ropa de trabajo*<sup>17</sup>, como si de ello tuviera que esconderse o avergonzarse para no sufrir discriminación.

Dado que no existe justificación para permitir ningún tipo de violación de los derechos humanos de las y los trabajadores de la salud y a todas luces ha sido insuficiente e inoportuno, el actuar de las autoridades y de los mecanismos para la defensa de los mismos, es menester que estos dos organismos, la CNDH y el CONAPRED, lleven a cabo una investigación a nivel nacional, apoyados por instancias estatales de protección de derechos humanos, para elaborar un informe especial de la situación de los derechos



humanos de los trabajadores de la salud ante la actual crisis sanitaria que produce el COVID-19.

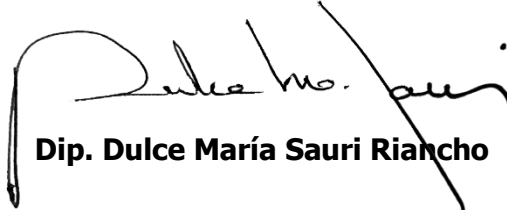
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, tomando en cuenta las medidas de protección sanitaria y con el apoyo de los organismos estatales de protección de derechos humanos y para evitar la discriminación, solicita de manera urgente:

1. A la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, un informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las y los trabajadores de todas las dependencias que integran el Sistema Nacional de Salud, en el marco de atención de la emergencia sanitaria que vive México frente al SARS-CoV-2, virus que produce el COVID-19.
2. Al **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, un informe sobre la discriminación por motivos de profesión, que tome en cuenta a todas las dependencias que integran el Sistema Nacional de Salud, en el marco de atención de la emergencia sanitaria que vive México frente al SARS-CoV-2 al SARS-CoV-2, virus que produce el COVID-19.

**Atentamente**



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 5 días del mes de mayo de 2020.

#### Fuentes Consultadas

<sup>1</sup> Rebatargas por el Poder, Ricardo Raphael en <https://www.eluniversal.com.mx/columna/ricardo-raphael/nacion/rebatargas-del-poder>

<sup>2</sup> Ciro Gómez Leyva presentó en Imagen Noticias un diagnóstico de 11 institutos nacionales y hospitales del gobierno federal donde el común denominador es que se vive una situación muy grave por falta de recursos, por los recortes al presupuesto y la incertidumbre del momento.

<sup>3</sup> El sector salud en crisis en <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-sector-salud-en-crisis>

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-epidemiologia-boletin-epidemiologico>

<sup>5</sup> Médicos y enfermeros, desprovistos en la batalla contra el Covid-19 en México en <https://www.france24.com/es/20200415-medicos-provisiones-mexico-pandemia-covid19>





---

<sup>6</sup> Pandemia de Covid-19 evidencia precariedad laboral en hospitales en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Pandemia-de-Covid-19-evidencia-precariedad-laboral-en-hospitales-del-IMSS-20200414-0087.html>

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> Indefensos ante Covid-19 médicos y enfermera en hospitales en <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/indefensos-ante-covid-19-medicos-y-enfermera-en-hospitales-de-puebla-salud-coronavirus-salud-5010444.html>

<sup>9</sup> Logran amparo médicos del Hospital del Norte para recibir insumos contra Covid-19 en <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/se-amparan-medicos-de-la-secretaria-de-salud-de-puebla-para-atender-covid-19-coronavirus-salud-pandemia-juzgado-hospital-del-norte-contagio-5107924.html>

<sup>10</sup> *Ibidem*

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> <https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2020-04-17-despliegan-seguridad-para-cuidar-a-mdicos-del-imss-e-issste>

<sup>13</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/19/discriminacion-y-coronavirus-en-mexico-conapred-ya-recibio-140-denuncias-incluidas-las-agresiones-contrapersonal-medico/>

<sup>14</sup> *Ibidem*

<sup>15</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

<sup>16</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/suman-21-agresiones-a-personal-de-enfermeria-imss>

<sup>17</sup> <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/206>